

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44055 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 573/10, en el que recayó Auto de fecha 3 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Gavin Consulting, S.L., con CIF B-83522797."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido la presente.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100090750-1